Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 24 JUL. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO Que es necesario la designación de personal de Gabinete Planta Temporaria, en la Presidencia de esta Cámara Legislativa, como colaborador del suscripto, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Cámara N° 154/07 - Presupuesto del Poder Legislativo- en su artículo 7°.

Que por ello, se designa al señor Daniel Horacio Marino, DNI Nº 12.588.066, con domicilio real en calle De la Pradera Nº 2036, de esta Ciudad, en categoría 24 PAyT, a partir del día 1° de Agosto del cte. año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO,

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNESE al señor Daniel Horacio Marino, DNI N° 12.588.066, con domicilio real en calle De la Pradera N° 2036, de esta Ciudad, en categoría 24 PAyT, Personal de Gabinete de Planta Temporaria, para cumplir funciones como colaborador del suscripto en el área de Presidencia, según lo establecido en el Art. 7° de la Resolución de Cámara N° 154/07, a partir del día 1° de Agosto del cte. año.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Notifiquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

212

Legistador Manuel RAIMBAULT Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del Poder Legistativo